

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN Nº:

//doba, 15 NOV 2011 FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

2053

La reglamentación vigente donde se establece el procedimiento para procesar los Créditos en el Sistema Informático SIU Guaraní Posgrado,

La necesidad de hacerlo en forma personalizada, de acuerdo a la modalidad de las Carreras de Posgrado Doctorado en Ciencias del Lenguaje en sus tres menciones,

El Acta del Comité de Doctorado en Ciencias del Lenguaje de fecha 03 de setiembre de 2010 firmada por: el Dr. Mario López Barrios, Dr. Miguel Koleff, Dra. Elena Pérez y la Dra. Magdalena Viramonte de Ávalos. referida a la doctoranda MARÍA DOLORES PLANA

Y CONSIDERANDO:

Que en el Sistema Informático Guaraní actual la carga de créditos se otorga mediante Equivalencias

Lo aconsejado por el Comité de Doctorado mencionado ut supra con referencia a la citada doctoranda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar a la doctoranda MARÍA DOLORES PLANA –DNI 26113926 -, de la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias del Lenguaje- Mención en Lingüística Aplicada, los créditos que a continuación se detallan:

El análisis del discurso desde la perspectiva	
sistémico funcional: trabajo de corpus(FF y L-UBA)	1,5 créditos
Lenguaje, sonidos, tiempo y memoria: entre la	
física y la psicología experimental.(FCE y N-UBA)	1,5 créditos
Pragmática-(FL-UNC)	2 créditos
TOTAL DE CRÉDITOS ACORDADOS	5 créditos

<u>Art.2°.-</u> Comuníquese al Área Enseñanza de Posgrado para que dé curso a lo resuelto y dé forma.

LFG

Prof. Dra. SILVIA N. BAREL DECANA FACULTAD DE LENGUAS

Universidad Nacional de Córdoba

Dr. MIGUEL KOLEFF Secretario de Posgrado Facultad de Lenguas - U.N.C.